



COMUNICADO DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS SOBRE LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE AUDITORES AFECTADOS POR LA DANA

Durante el actual mes de octubre de 2024 se encuentra abierto el periodo de declaración de información que los auditores y sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejercientes deben remitir al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) conforme lo dispuesto en el Artículo 89. Rendición de información del Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, en el mes de octubre de cada año, y en relación con los doce meses anteriores. El plazo termina el 31 de octubre.

Diferentes áreas de la Península, y en particular la Comunidad Valenciana, han sufrido en los últimos días una gota fría que ha tenido unos efectos devastadores tanto desde el punto de vista humano como material, afectando a la actividad empresarial y profesional, incluyendo la interrupción de las actividades.

Atendiendo a esa coincidencia temporal y como respuesta a las lógicas dificultades operativas a las que se van a enfrentar las sociedades y auditores de los territorios señalados, el ICAC ha decidido ampliar el plazo de cumplimiento de las obligaciones hasta el próximo 29 de noviembre de 2024 para las sociedades y auditores de provincias en las existan zonas que hayan sido declaradas por el Gobierno como catastróficas o afectadas gravemente.

Puede acceder a la Resolución pinchado [AQUÍ](#).

31/10/2024